

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISO DE DERROCAMIENTO DE EDIFICACIONES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	<p>La demolición de construcciones o edificaciones ya existentes declaradas en ruina inminente y las obras de apuntalamiento, cuando sean precisas, siempre que no se trate de bienes inventariados o patrimoniales; o, bienes en áreas históricas.</p> <p>En el caso de ser un bien inmueble patrimonial deberá solicitar el Informe de Factibilidad emitido por la Unidad de Patrimonio Cultural.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Trámite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años los cuales desean realizar el proceso de PERMISO DE DERROCAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural ecuatoriana, Persona Natural Extranjera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INFORME DE DERROCAMIENTO DE EDIFICACIONES APROBADO</li><li>• INFORME DE DERROCAMIENTO DE EDIFICACIONES NEGADO</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Conformidad del Director de Planificación Territorial en el que autorizará se ejecuten los trabajos conforme el detalle los procesos técnicos a seguir por parte del requirente.</p> <p>Comunicación previa del administrado adjuntando, una memoria técnica del proceso a ejecutar elaborada por el profesional responsable, notificando la intención de llevar a cabo dicha actuación, con una antelación de hasta treinta días plazo, siempre y cuando no sean bienes inventariados.</p> <p>En la notificación se deberá hacer constar expresamente una carta de compromiso para el desalojo de escombros, la metodología de demolición y la firma del profesional responsable encargado de la demolición, en la que determine que cualquier daño a terceros o a bienes será de exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble y del profesional.</p> <p>Adicionalmente se presentará una carta de compromiso de la escombrera autorizada y el propietario o profesional encargado de la obra para la disposición adecuada de los escombros.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b> La autoridad, dentro del término mencionado de diez (10) días, podrá ordenar al solicitante se abstenga de ejecutar su actuación cuando considere que este acto es contrario al ordenamiento jurídico nacional o cantonal.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite.</li><li>2. Entregar toda la documentación requerida en la ventanilla 18.</li><li>3. Todo el proceso de su trámite de permiso de derrocamiento de edificaciones: ingreso, asignación al analista responsable y respuesta será notificado al correo <b>registrado en los formularios</b>.</li></ol> <p>Una vez su solicitud esté aprobada el analista a cargo le informará la hora y día de su cita para realizar las</p>

respectivas inspecciones.

**Canales de atención:**  
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla 18 - Unidad de Desarrollo Urbano  
Lunes a viernes - 07h30 a 16h00

Base Legal

- [Ordenanza 002-2021](#). Art. Artículo 233.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Arq. Juan Carlos Arcentales  
**Correo Electrónico:** [juan.arcentales@ruminahui.gob.ec](mailto:juan.arcentales@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 0958743591

Transparencia